

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y á 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta, Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Octubre)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándose con el parecer del Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en disponer que se reunan las Cortes el día 16 del actual para continuar las sesiones suspendidas por Mi Real decreto de 21 de Julio último.

Dado en San Sebastián á siete de Octubre de mil novecientos uno.—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta del 11 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Cherta, decretada por V. S. en 7 de Septiembre último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 1.º de Octubre, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente de suspensión de D. Juan Burjalés Mayor, D. José Martí Benaignes, D. José Arnal Matheu, D. Antonio Mayor Dauari y D. José Vaqué Ariño, Alcalde y Teniente y Regidores respectivamente del Ayuntamiento de Cherta (Tarragona).

De los antecedentes resulta: Que la suspensión, decretada en 7 de Septiembre, se basa, entre otros hechos, en los siguientes: faltar en la Caja municipal más de 11.000 pesetas,

á pesar de lo cual se remitían los balances á la Contaduría provincial como si no faltase tal suma; no verificarse las operaciones de arqueo, y no tener apenas conocimiento del destino de los fondos ni el Interventor ni el Depositario.

Los Concejales suspensos niegan el último de los cargos; no consideran falta la inexactitud de los balances, y alegan que la desaparición de fondos es imputable á un Alcalde anterior, contra el cual habían instruido expediente de responsabilidad; pero en cuanto á este extremo no lo justifican y lejos de ello, aparece que el único expediente instruido lo fué por suma menor y distinta.

La Subsecretaría opina que procede confirmar la suspensión y remitir los antecedentes á los Tribunales.

Vistos los artículos 183 y 189 y concordantes de la ley Municipal:

Considerando que los cargos no están desvirtuados por los Concejales suspensos, toda vez que aun suponiendo tenga el descubierta la procedencia que le atribuyen, siempre serán responsables de haberlo ocultado en sus balances, en vez de exigirlo, aparte de los otros hechos constitutivos, unos y otros, de causa grave para suspender al Alcalde y Teniente, y también de motivo suficiente para imponer desde luego el mismo correctivo á los cinco como Regidores, ya que la gravedad de algunos hechos es tal que pudiera hacerlos punibles á juicio de los Tribunales;

La Sección opina que procede resolver como propone la Subsecretaría.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1901.—González.—Señor Gobernador civil de Tarragona.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Según comunica á este Ministerio el Cónsul de España en Marsella, el día 30 de Septiembre último ocurrió en

aquella población, á bordo de un vapor procedente de Nápoles, un caso sospechoso de peste bubónica, por lo cual fué despedido el buque á lazareto.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias, con el fin de que desplieguen el mayor cuidado en sus visitas á los barcos de dicha procedencia que toquen en puertos españoles.

Madrid 10 de Octubre de 1901.

El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 11 de Octubre)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3268

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Siendo terminantes las órdenes comunicadas por la Superioridad á fin de que se cumplan, sin excusa ni pretexto alguno, las disposiciones contenidas en el Real decreto de 4 de Enero del pasado año, y muy especialmente las relativas á la confección de los repartimientos y matrículas para el próximo año de 1902; esta Administración, teniendo en cuenta que los plazos fijados por sus circulares insertas en los Boletines oficiales correspondientes á los días 17 y 28 de Septiembre último y 1.º del actual, son más que suficiente para realizar los urgentes servicios de que se trata, llama la atención por la presente sobre los mismos á los Sres. Alcaldes de la provincia á fin de que se sirvan adoptar cuantas medidas consideren necesarias dentro de los plazos fijados al efecto los referidos repartimientos y matrículas, pues de lo contrario se exigirán á los individuos de las Corporaciones municipales que incurran en morosidad cuantas responsabilidades procedan, extremos á los que espera y desea no tener necesidad de apelar esta Administración, confiando en que todos y cada uno de los indicados señores se penetrarán de la importancia que revisten los mencionados servicios, así como del ineludible deber en que están de cumplirlos.

Tarragona 10 de Octubre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3269

CUERPO DE CARABINEROS

Comandancia de Tarragona

Don Rodolfo Gippini y Moras, Comandante Jefe de la Comandancia de esta provincia,

Hago saber: Que resultando inútil para el servicio del Instituto un caballo propiedad de la Remonta de Oficiales, á las once del día 18 del corriente se procederá á su venta en pública subasta en la casa cuartel de la Comandancia, sita en la calle Nueva de Santa Tecla, núm. 7.

Tarragona 14 de Octubre de 1901.

—Rodolfo Gippini.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Dosaiguas durante los trimestres 1.º y 2.º del año actual.

Día 6 de Enero.—No pudo celebrarse sesión por falta de asistencia.

Día 13.—Se rectificó la lista electoral para las votaciones de Compromisarios para la de Senadores. Se formó el alistamiento de la quinta del año actual. Se acordaron las horas de apertura y cierre del matadero público durante las diferentes estaciones del año.

Día 20.—Diose lectura de varias circulares importantes de los Boletines oficiales, entre ellas, una sobre reformas sociales y otra sobre distribución de hojas para la formación del padrón de cédulas personales. Dióse asimismo cuenta de una instancia de José Llebaria contra las listas electorales de Compromisarios.

Día 27.—Rectificación del alistamiento de la quinta del año actual. Se acuerda desestimar la instancia de Don José Llebaria á que se refiere la sesión anterior.

Día 3 de Febrero.—No hubo asunto de que tratar.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 10.—Extraordinaria.—Se celebró el sorteo de los mozos de la quinta del año actual.

Día 10.—Ordinaria.—Diose cuenta y lectura de una circular sobre reformas sociales y de otras sobre pago de atrasos de Contingente provincial.

Día 17.—No hubo asunto de que tratar.

Día 24.—Diose cuenta del fallo pronunciado por la Excm. Diputación provincial á la instancia de José Llevrria. Se propone por el Sr. Presidente obligar al tendero José Fernández á que pague los derechos de matadero correspondientes á dos cabezas de ganado sacrificadas en el mismo.

Día 3 de Marzo.—Se procede á la clasificaci6n y declaraci6n de soldados.

Día 10.—No hubo asunto de que tratar.

Día 17.—Diose cuenta de la correspondencia oficial y de varias circulares de los Boletines oficiales. Verifícase el sorteo de los individuos que debian componer la Junta municipal en el presente año. Di6se cuenta y lectura de una instancia firmada por D. José Fernández contra una multa de 7'50 pesetas que le impuso esta Alcaldía por infracci6n de un bando sobre matadero, acordando inhibirse el Ayuntamiento de tal asunto para que el interesado acuda á la Autoridad correspondiente.

Día 24.—Procedióse al fallo de varios expedientes de quintos.

Día 31. No hubo asunto de que tratar.

Día 7 de Abril.—Se nombr6 á Don Ricardo Aragonés Comisionado para la presentaci6n del expediente general de la quinta del año actual, á la Excm. Comisi6n mixta de Reclutamiento. Acord6se remitir á la Administraci6n de Hacienda, despu6s de aprobado por esta Corporaci6n, el padr6n de c6dulas personales. Conforme á lo dispuesto en el art. 12 de la vigente ley Electoral, procedióse á la rectificaci6n de las listas correspondientes. Di6se cuenta y lectura de varias circulares.

Día 14.—Diose cuenta y lectura, y el Ayuntamiento manifest6 quedar enterado de una comunicaci6n del se6or Gobernador civil de la provincia trasladando un acuerdo de la Excm. Comisi6n provincial, la cual, en virtud de una instancia producida por Don Pedro Aragonés, acord6 anular un bando de esta Alcaldía relativo á conducci6n y pastoreo de ganados. Se acord6 oficiar al Sr. Gobernador que, á consecuencia de haber fallecido el Sr. Alcalde, viene desempe6ando este cargo el Concejal D. José Aragonés por ser el Regidor 1.º Igualmente se acord6 formar una relaci6n de los individuos que han sido baja en el padr6n de c6dulas personales á los efectos de su aprobaci6n.

Día 21.—A consecuencia de una comunicaci6n procedente del Sr. Gobernador, di6se posesi6n del cargo de Alcalde al Concejal D. Cosme Rofes para cubrir la vacante del difunto Don José Cabré.

Día 28.—Diose cuenta y lectura y el Ayuntamiento manifest6 quedar enterado de varias circulares de los Boletines oficiales y oficios de la Superioridad.

Día 30.—Extraordinaria.—En sustituci6n del Alguacil D. Bautista Tarrag6, acord6se reponer para este cargo á D. Juan Aragonés que habia sido destituido en Diciembre último.

Día 5 de Mayo.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 12.—Tampoco hubo asuntos de que tratar.

Día 19.—No se reuni6 el Ayuntamiento por estar ocupado el local por las mesas electorales.

Día 26.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 2 de Junio.—Tampoco hubo asuntos de que tratar.

Día 9.—No pudo celebrarse sesi6n por falta de asistencia.

Día 16.—Diose cuenta y lectura por el Sr. Secretario: 1.º De algunas circulares de los Boletines oficiales y un oficio referente al pago de Contingente provincial. 2.º De una comunicaci6n del Sr. Delegado de Hacienda sobre los débitos que tiene este Ayuntamiento por consumos. 3.º De un oficio del Sr. Alcalde de Falses sobre atrasos de contingente carcelario; y 4.º De un volante referente á atrasos de 1.ª ense6anza, acord6ndose satisfacer las mayores sumas posibles tan pronto como puedan reunirse fondos para ello. Igualmente se acord6 publicar un preg6n previniendo á estos vecinos que dentro un breve plazo recojan de la Secretaría de este Ayuntamiento sus respectivas c6dulas personales.

Día 23.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 30.—Tampoco hubo asuntos de que tratar.

En sesi6n del día de la fecha queda aprobado el extracto que antecede.

Dosaignas 45 de Septiembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Cosme Rofes.—El Secretario, Francisco Saperas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MASROIG durante el primer semestre de 1904.

Día 3 de Enero.—Extraordinaria.—Se acord6 nombrar una Comisi6n, compuesta del Sr. Alcalde Presidente y de los Concejales D. José Sed6 Toda y D. Felipe Comabella Vernet, Vocales con el Secretario del Ayuntamiento, para que formen el pliego de condiciones porque han de regirse las subastas sobre el arrendamiento de pesas y medidas, de ventas en plazas y calles, de pescado y de matadero de reses, cuyos arbitrios constan en el presupuesto ordinario de este año, debiendo dicha Comisi6n presidir las mismas subastas, mandar el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y sitios de costumbre y cuantas operaciones deban practicarse á dicho fin.

Día 6.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la sesi6n anterior, se di6 lectura de los Boletines oficiales y dem6s correspondencia recibida, acordando se proceda á los trabajos para el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió á examinar las solicitudes presentadas para ejercer el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, cuyo anuncio de hallarse vacante se insert6 en el Boletín oficial núm. 307, de 28 de Diciembre próximo pasado, acordando por unanimidad nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Jaime Anguera Castellví por reunir las condiciones prevenidas por la ley.

Día 13.—Ordinaria.—Despu6s de aprobada el acta de la sesi6n anterior, se di6 cuenta de los Boletines oficiales y dem6s correspondencia recibida, acordando quedar enterados para su cumplimiento, form6ndose la lista de los individuos que con arreglo á la ley tienen derecho á elegir Compromisarios en la elecci6n de Senadores.

Día 14.—Extraordinaria.—Se procedió á la formaci6n del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 15.—Extraordinaria.—Dada cuenta por la Comisi6n nombrada del resultado negativo que tuvieron las subastas celebradas en el día de ayer sobre los arbitrios de pesas y medidas, de ventas en plazas, de pescado y de matadero de reses, á las cuales no se present6 postor alguno, segun las actas presentadas por dicha Comisi6n; visto el presupuesto de ingresos del actual año, el Ayuntamiento acord6: 1.º Que dichos arriendos queden por administraci6n municipal; 2.º Que

se nombre Recaudador de los mismos al Alguacil de este pueblo, José Folch Juanpere, quien deber6 rendir cuentas mensualmente al Municipio, sirviendo de justificantes los libros talonarios correspondientes; y 3.º Que se anuncie por bandos y edictos de costumbre que desde ma6ana empezarán á regir los arbitrios dichos.

Día 20.—Ordinaria.—Luego de aprobada el acta de la anterior sesi6n y de dar lectura á los Boletines oficiales y dem6s correspondencia recibida, se acord6: 1.º Nombrar Depositario de los fondos de este Ayuntamiento á D. José Vernet Aragonés; y 2.º Señalar al Recaudador de arbitrios, D. José Folch Juanpere, una cantidad por este cargo, que junto con los haberes de Alguacil y peat6n que tiene asignados forme un jornal diario de dos pesetas.

Día 27.—Extraordinaria.—Se procedió á la rectificaci6n del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 27.—Extraordinaria.—Por no haber producido efecto satisfactorio el tanteo de los encabezamientos gremiales de carácter voluntario, se acord6 encabezar el grupo gremial de liquidos como obligado, mandando citar á los gremios de las especies que componen dicho grupo para concertar con la Corporaci6n la manera de cubrir los derechos y recargos autorizados referentes al mismo.

Día 27.—No pudo celebrarse sesi6n ordinaria por haber tenido efecto las dos extraordinarias anteriores.

Día 3 de Febrero.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la sesi6n anterior, se di6 cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterados para su cumplimiento. Luego se di6 posesi6n del cargo de Depositario á D. José Vernet Aragonés, nombrado en la sesi6n del 20 de Enero próximo pasado.

Día 6.—Extraordinaria.—Por no haber comparecido los gremios correspondientes que abarca el grupo de liquidos, se acord6, de conformidad al reglamento, elegir por sorteo á los que deben representarlo, siendo por suerte elegidos D. Francisco Mateu Bonet, D. José Aseas Rovira y Don José Mateu Mauri.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió á la rectificaci6n definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Día 9.—Extraordinaria.—Se acord6 fijar las bases bajo las que habia de estipularse el encabezamiento gremial del grupo de liquidos.

Día 10.—Extraordinaria.—Con asistencia de los interesados y de numeroso público se procedió al act6 del sorteo de los mozos del presente año.

Día 10.—Ordinaria.—Como de costumbre se aprob6 el acta de la sesi6n anterior, d6ndose luego lectura á los Boletines oficiales y dem6s correspondencia recibida, quedando enterados para su cumplimiento, acordando: 1.º Trasladar copia del oficio del M. I. Sr. Gobernador civil al Sr. Concejal D. Pedro Vallés Anguera, d6ndole conocimiento de haber sido aprobada su renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento; y 2.º Que el Sr. Alcalde y Secretario pasen á la capital para solucionar ciertos asuntos de la Corporaci6n.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior sesi6n y dada cuenta de la correspondencia recibida, se acord6: 1.º Dar cumplimiento á cuanto en la misma se ordena. 2.º Imponer el 50 por 100 sobre el cupo del Tesoro á las c6dulas personales del actual año. 3.º Remitir edicto para su publicaci6n en el Boletín oficial de la provincia de hallarse terminado el reparto de c6dulas personales de este pueblo; y 4.º En vista

de la carta y factura por impresos presentados por el Sr. Nel-lo, de Taragona, que asciende á 479'25 pesetas; viendo que no se han pagado impresos á dicho se6or desde el año 1896 y que hay recibos de años posteriores del ex Secretario D. Marcelino Soler Marqués figurando cantidades por dicho concepto, se acord6 ir pagando lo que se pueda al referido Sr. Nel-lo, y que se guarden las mencionadas carta y factura para cuando se liquide con los haberes ó sueldos del nombrado Sr. Soler, para exigir lo que en derecho hubiere lugar.

Día 24.—Ordinaria.—Despu6s de aprobada el acta de la sesi6n anterior se di6 cuenta de los Boletines oficiales y dem6s correspondencia recibida, acordando: 1.º Que se forme el reparto de consumos por medio de reparto vecinal y encabezamiento gremial forzoso por el grupo de liquidos, toda vez que el expediente de medios se halla aprobado por la Superioridad; y 2.º Se procedió con los requisitos reglamentarios á la elecci6n de los individuos que en concepto de Vocales deben formar la Junta de asociados de este Ayuntamiento para el presente año, debiendo anunciarse en el Boletín oficial de la provincia.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Conforme á la ley de Reclutamiento se procedió á la clasificaci6n y declaraci6n de soldados del alistamiento para el año actual.

Día 3.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior sesi6n y dada cuenta de la correspondencia recibida, se acord6: 1.º Quedar enterados para su cumplimiento del Real decreto de 19 de Febrero próximo pasado, Boletín oficial núm. 48, y remitir copia de esta acta en lo que se refiere al particular, al M. I. Sr. Gobernador civil segun lo tiene ordenado; y 2.º Se procedió con arreglo á la ley Electoral á la formaci6n de la lista de los individuos que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, mandando se remita edicto para su inserci6n en el Boletín oficial de la provincia.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la sesi6n anterior, se di6 cuenta de la correspondencia recibida, no habiendo asuntos por tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 24.—Ordinaria.—Dada lectura á los Boletines oficiales y dem6s correspondencia, se acord6 nombrar al Sr. Síndico D. Juan Crusat Tost para que represente al Ayuntamiento en el act6 del juicio de exenciones de los mozos del año actual que debe celebrarse ante la Excm. Comisi6n mixta de Reclutamiento de la provincia.

Vista la petici6n verbal de los hijos del difunto M6astro, D. Francisco Solé Mani, en súplica de que se expida por este Ayuntamiento certificado de los herederos del mencionado Sr. Solé, la Corporaci6n, por unanimidad, acuerda acceder á lo solicitado.

Día 24.—Extraordinaria.—Seguidamente se procedió á la celebraci6n del acta última ó final de la clasificaci6n y declaraci6n de soldados del reemplazo actual y revisi6n de expedientes de años anteriores.

Día 31.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la sesi6n anterior. Seguidamente se di6 cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordando nombrar á D. José Folch Juanpere para que recoja de la Tesorería de Hacienda de la provincia las c6dulas personales para el presente año.

Día 7 de Abril.—No pudo celebrarse sesi6n ordinaria por falta de se6ores Concejales.

Día 14.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior sesi6n, se di6 lectura á la correspondencia oficial reci-

bida, acordándose: 1.º Que el señor Alcalde vaya á Tarragona para conferenciar sobre ciertos asuntos de Administración con el M. I. Sr. Gobernador civil; y 2.º Nombrar al señor Secretario de la Corporación para expedidor de las cédulas personales del actual año.

Día 21.—Por falta de Sres. Concejales no pudo celebrarse sesión ordinaria.

Día 25.—Extraordinaria.—No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la confección del reparto de consumos, se acordó elevarlo á la Superioridad por si merece su aprobación.

Día 26.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, José M.ª Masden Vall y Bernardo Juan Pedrol Alemtorn, números 2 y 15 respectivamente del sorteo.

Día 28.—No celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de Sres. Concejales.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior sesión, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida, no habiendo asuntos por tratar.

Día 12.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de Sres. Concejales.

Día 19.—Por haber tenido efecto la elección de Diputados á Cortes, no pudo celebrarse sesión ordinaria.

Día 26.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados para su cumplimiento, acordando: 1.º Dictar ciertas órdenes respecto al ganado de este pueblo, que deberán observar sus dueños. 2.º Que se exponga al público el anuncio sobre aprovechamiento de aguas; y 3.º Se aprobaron las altas y bajas para el apéndice al amillaramiento de las caballerías, mayores y menores presentadas por la Junta pericial de este pueblo.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Dada lectura de la correspondencia oficial recibida, no hubo asuntos.

Día 9.—Por falta de Sres. Concejales no pudo celebrarse sesión ordinaria.

Día 16.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior sesión y dada lectura de la correspondencia oficial recibida, no hubo asuntos.

Día 23.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 28.—Extraordinaria.—Se procedió por sorteo al nombramiento de los individuos que deben formar parte de la Junta pericial de este pueblo en el bienio de 1901 á 1903, elevando la terna á la Superioridad por los que debe elegir la Administración de Hacienda.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados para su cumplimiento.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día.

Masroig 8 de Septiembre de 1901.

El Secretario, Jaime Anguera.—V.º B.º—El Alcalde, Enrique Folch.

rados del contenido de la correspondencia oficial y se acordó proceder á la distribución de las hojas declaratorias que han de servir de base al padrón de cédulas personales del corriente año.

Día 13.—Ordinaria.—Quedaron enterados del Real decreto y circular de 3 y 8 del actual, referentes á la elección parcial de un Senador por esta provincia.

Día 20.—Ordinaria.—Se acordó la formación de tres secciones para el sorteo de asociados.

Día 27.—Extraordinaria.—Se practicó la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Día 27.—Ordinaria.—No hubo nada de que tratar.

Día 2 de Febrero.—Extraordinaria.—Se verificó el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento forman la Junta municipal.

Día 3.—Ordinaria.—No hubo asunto de que ocuparse.

Día 9.—Extraordinaria.—Se practicó el cierre definitivo del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del corriente año.

Día 10.—Extraordinaria.—Se celebró el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo actual.

Día 10.—Ordinaria.—Se acordó proceder de nuevo á la recaudación de los muchos atrasos que resultan por consumos y líquidos.

Día 16.—Ordinaria.—Sin asuntos de que ocuparse.

Día 24.—Ordinaria.—Fue admitido y quedó sobre la mesa para su resolución un escrito presentado por el Alcalde Presidente de esta Corporación renunciando el referido cargo y el de Concejal del mismo.

Día 28.—Extraordinaria.—Se acordó no admitir á D. José Viñes Compte la renuncia del cargo de Alcalde, por considerarla injusta, y que se haga saber al público por espacio de ocho días y por medio de edictos la renuncia dicha y la de Concejal.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Tuvo lugar la declaración de soldados de los mozos concurrentes al reemplazo actual y la revisión de los mozos procedentes de los tres reemplazos anteriores.

Día 3.—Ordinaria.—Quedó enterada la Corporación del contenido de la correspondencia oficial y de la dimisión presentada por el Médico Cirujano titular de esta localidad, D. Enrique Solé Lorán, del cargo de referencia, á contar desde el 1.º de Abril de este año. Se acordó nombrar al Alguacil de esta Corporación para conducir y entregar á la Junta provincial del Censo de población los documentos censales de este término municipal.

Día 9.—Extraordinaria.—Se acordó pasar á la Excm. Comisión provincial el expediente instruido en virtud de la dimisión presentada por D. José Viñes Compte de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento con informe desfavorable, por cuanto, según la opinión del vecindario, era tenido y considerado el Concejal dimiteute con la suficiente capacidad mental para desempeñar las funciones de tal y las de Alcalde.

Día 10.—Ordinaria.—No hubo nada de que ocuparse.

Día 17.—Extraordinaria.—Se resolvieron las reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción de mozos comprendidos en el reemplazo del corriente año y de los tres anteriores.

Día 17.—Ordinaria.—Después de leída la correspondencia oficial, se dió por terminada la sesión por no haber asunto alguno de que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Quedó enterada la Corporación de haber sido

admitida por la Comisión provincial á D. José Viñes Compte la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, habiendo quedado encargado de la Alcaldía el Concejal D. Ramón Borrás Teixidó. Seguidamente presentó el Teniente de Alcalde 1.º de esta Corporación, D. José Pujals Montané, un escrito haciendo renuncia de los cargos de Concejal y de primer Teniente de Alcalde.

Día 25.—Extraordinaria.—Fue admitida al Teniente de Alcalde 1.º don José Pujals Montaner, la dimisión y renuncia de los cargos de Teniente de Alcalde 1.º y Concejal de este Ayuntamiento, acordándose se haga saber al público por medio de edictos y por espacio de ocho días.

Día 31.—Ordinaria.—En virtud de hallarse algún tanto aliviado de sus dolencias el Teniente de Alcalde 1.º D. José Pujals Montané, pidió á la Corporación le permitiera retirar la dimisión que tenía presentada de los cargos de Teniente de Alcalde 1.º y Concejal de este Consistorio, á lo que accedió el Ayuntamiento. Con motivo de haber sido admitida á D. José Viñes Compte la dimisión de los cargos de Alcalde y Concejal, procedió la Corporación á cubrir por medio de votación la vacante de Alcalde y demás ocurridas á consecuencia de ello, habiendo quedado constituida en la siguiente forma: Alcalde, D. José Pujals Montané; Teniente 1.º, D. Ramón Borrás Teixidó; Teniente 2.º, D. Jaime Jornet Argany; Sindico, D. Francisco Masip Ales; Regidor 1.º, don Francisco Miró Jornet; Id. 2.º, don Ramón Montagut Artal; Id. 3.º, don José Pujals Sentis.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—No hubo asunto de que ocuparse.

Día 14.—Ordinaria.—Después de enterados los Sres. Concejales de una circular del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, fecha 9 del mismo, previniendo el ingreso dentro del improrrogable término de diez días, del importe del primer trimestre del Contingente provincial del corriente año, se acordaron algunos pagos con sujeción á los presupuestos municipales aprobados. También se acordó la distribución de las cédulas personales del actual año.

Día 21.—Ordinaria.—No hubo nada de que tratar.

Día 28.—Ordinaria.—Tampoco hubo asunto de que ocuparse.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Se designaron los locales para la constitución de las Mesas electorales de los dos distritos de este término municipal. Se accedió á lo solicitado por D. Jaime Estivill Estivill y en su virtud quedó amillorada á nombre de éste la finca «Cap den Cogul», de Juan Escoda Artal.

Día 12.—Ordinaria.—Se acordó que la sesión ordinaria del próximo domingo tenga lugar el lunes 20 de los corrientes y hora de las nueve.

Día 20.—Ordinaria.—Sin asunto de que tratar.

Día 26.—Ordinaria.—Se acordó el cobro del 1.º y 2.º trimestres del impuesto de consumos del corriente año.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—No hubo nada de que ocuparse.

Día 9.—Ordinaria.—Con motivo de hallarse enfermo el Secretario de la Corporación, fué nombrado para el desempeño accidental del referido cargo, el vecino de esta localidad D. José María Borrás Jornet.

Día 16.—Ordinaria.—No hubo nada de que tratar.

Día 23.—Ordinaria.—Tampoco hubo asunto de que ocuparse.

Día 30.—Ordinaria.—Fueron nombrados por el Ayuntamiento la mitad de los peritos de la contribución te-

ritorial que deben ser renovados para el próximo bienio y se acordó la remisión al Sr. Administrador de Hacienda de las correspondientes propuestas en terna para el nombramiento de la otra mitad.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Torre del Español 9 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Francisco Montagut.—V.º B.º—El Alcalde, José Pujals.

Núm. 3270

Don Jaime Virgili Palau, Alcalde consuetudinal de Roda de Bará.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia del día de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se anuncie este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Y si no diera este resultado, se celebrará la segunda á la misma hora y local, el día que haga diez no festivos de la primera, y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Caso de no dar resultado, el día que haga diez y en la misma hora y local, se celebrará la primera con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Si ésta no ofrece resultado se celebrará la segunda á la misma hora y local el día que haga ocho no festivos del en que haya tenido lugar la primera.

Y si tampoco hubiere postor se celebrará la tercera y última por las dos terceras partes del cupo y recargos autorizados, á la misma hora y local, el día que haga ocho no festivos, á contar desde el día que haya tenido lugar la segunda.

Roda de Bará 1.º de Octubre de 1901.—Jaime Virgili.

Núm. 3271

Don José Fonoll Puig, Alcalde consuetudinal de Forés.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2 017-76 pesetas por cada año, y con sujeción

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORRE DEL ESPANOL durante el 1.º y 2.º trimestre de 1901.

Día 6 de Enero.—Extraordinaria.—Se verificó el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 6.—Ordinaria.—Quedaron ente-

al pliego de condiciones que á disposición de los interesados estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que aquella no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga diez no festivos que haya tenido lugar la primera, y por el importe de las dos terceras partes del total de los derechos de las mismas y recargos autorizados.

Forés 7 de Octubre de 1901.—José Fonoll.

Núm. 3272

Don José Pujol Domenech, Alcalde constitucional de Ginestar,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.782.02 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ginestar 10 de Octubre de 1901.—José Pujol.

Núm. 3273

Don José Olivé Rongés, Alcalde accidental de Canonja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.657.78 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Canonja 11 de Octubre de 1901.—José Olivé.

Núm. 3274

Don José Vidal Pamies, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, menos las carnes de todas clases, por haber tenido efecto el encabezamiento gremial, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de

Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 25.168.40 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Riudoms 11 de Octubre de 1901.—José Vidal.

Núm. 3275

Don Juan Torrens Giné, Alcalde constitucional de Secuita,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.220.88 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Secuita 9 de Octubre de 1901.—Juan Torrens.

Núm. 3276

Don Pascual Domenech Pahí, Alcalde constitucional de Poboleda,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.870.50 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poboleda 8 de Octubre de 1901.—Pascual Domenech.

Núm. 3277

Don Miguel Grau Cabré, Alcalde constitucional de Riudecols,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga

diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.222.74 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riudecols 12 de Octubre de 1901.—Miguel Grau.

Núm. 3278

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilabella

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito municipal para el próximo año 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Vilabella 9 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Pedro Badia.

Núm. 3279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bisbal del Panadés

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1902, estará quince días de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán producirse cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Bisbal del Panadés 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ramón Ferrán.

Núm. 3280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cherta

Formada la matrícula industrial y de comercio que ha de regir en esta villa para el próximo ejercicio de 1902, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se crean justas, contándose el tiempo de su exposición desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cherta 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Bautista Zaragoza.

Núm. 3281

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pont de Armentera

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 990 pesetas, se anuncia al público para que los que se consideren aptos para el desempeño de dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía dentro del término de quince días, pasados los cuales será provista en propiedad.

Pont de Armentera 7 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Tosas.

Núm. 3282

Terminada la matrícula de subsidio para el próximo año de 1902, estará expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pont de Armentera 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Tosas.

Núm. 3283

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Bárbara

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana de este distrito municipal para el año de 1902, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante ocho días, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyo plazo se admitirán

cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Santa Bárbara 11 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 3284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ceballá del Condado

Terminados por la Junta correspondiente los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal correspondientes al próximo año de 1902, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ceballá del Condado 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Canela.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3285

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por los hermanos D. Anselmo, Don Alvaro y D. Antonio Melendez González del Ribero, contra los herederos de D. Tomás Borau, que lo son D. Paulino, D.ª Dolores y D.ª Francisca Borau Marbats, D. Juan Bautista y D.ª Rosario Rullo Borau, Doña Josefa Borau, D. Vicente, D. Paulino, D.ª María y D. Enrique Borau Pedrol, sobre prescripción de una hipoteca, se expide la cédula de emplazamiento siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa en providencia de veinte y tres del actual en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declarar prescrita una hipoteca, promovidos por D. Anselmo, D. Alvaro y D. Antonio Melendez González del Ribero, se expide la presente cédula por la cual por segunda vez se emplaza á D. Juan Bautista, D.ª Paula y D.ª Rosario Rullo Borau, D.ª Josefa Borau, D. Vicente, D. Paulino, D.ª María y D. Enrique Borau Pedrol para que dentro del término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona y en uno de los Diarios de esta localidad, comparezcan ante este Juzgado en méritos de la referida demanda, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término á instancia del actor se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.—Tortosa veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Y como dichos D. Juan Bautista, D.ª Paula y D.ª Rosario Rullo Borau, D.ª Josefa Borau y D. Vicente, Don Paulino, D.ª María y D. Enrique Borau Pedrol sean ausentes y de ignorado paradero, se expide la presente segunda cédula para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y en uno de los Diarios de esta ciudad, para que les sirva de emplazamiento, obrando las copias de la demanda y demás documentos en la Escribanía.

Tortosa veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos uno.—Diego F. Quinzá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Dionisio Calvo.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.